



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520180071800

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Bancolombia S.A.*
Demandado(a): *Darío Antonio Fonseca (q.e.p.d.) herederos determinados e indeterminados.*

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora mediante escrito que antecede radicado el pasado 8 de julio, el despacho por encontrar reunidas las exigencias contempladas en el artículo 461 del C.G.P.,

RESUELVE:

1.- DECLARAR terminadas las presentes actuaciones por **PAGO TOTAL** de la obligación.

2.- DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo. Oficiese.

3.- De existir dineros consignados a órdenes del despacho y para el proceso de la referencia de los mismos haga entrega a la parte pasiva. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo.

4.- ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte pasiva de los títulos aportados como base de la acción, a sus expensas y con las constancias de ley.

5.- CUMPLIDO lo anterior archívese el presente expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b850264d05179c20380bf6f5ade84ae95e6d43d922e4fcea353b961ebcefa63

Documento generado en 26/07/2021 01:43:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>